

Oficina de la secretaría de la Junta Ejecutiva

# La Junta Ejecutiva de UNICEF

Una guía oficiosa

2012

únete por  
la niñez

unicef 

UNICEF .....	3
La Junta Ejecutiva.....	4
Las funciones de la Junta Ejecutiva .....	4
La Mesa.....	5
Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva .....	6
Períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva .....	6
La organización anual del trabajo.....	6
El primer período ordinario de sesiones .....	7
Período anual de sesiones.....	7
Segundo período ordinario de sesiones.....	8
Reuniones conjuntas con las Juntas Ejecutivas de otros programas y fondos de las Naciones Unidas.....	8
Reuniones entre períodos de sesiones .....	9
Desarrollo de las sesiones .....	9
La participación de los observadores .....	11
Debates oficiosos.....	11
Visitas sobre el terreno.....	11
Documentación .....	11
Aspectos logísticos de las sesiones.....	13
Credenciales .....	13
Puesto de documentación.....	13
Pases de acceso de las Naciones Unidas .....	13
Información general y programas de actividades .....	14

## UNICEF

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas creó UNICEF el 11 de diciembre de 1946 bajo el nombre de Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia con el objetivo de que ese Fondo fuera empleado y administrado “con fines generalmente relacionados con la salud de los niños”, en especial los niños, niñas y adolescentes de los países que habían sido devastados durante la Segunda Guerra Mundial.<sup>1</sup> El 1 de diciembre de 1950, la Asamblea General amplió el mandato limitado de UNICEF a fin de que el organismo pudiera hacer frente “a las necesidades de emergencia y a largo plazo de los niños y a sus necesidades permanentes, particularmente en los países insuficientemente desarrollados”.<sup>2</sup> El 6 de octubre de 1953, la Asamblea General, teniendo en cuenta el papel que había desempeñado el Fondo con respecto a “la protección de la infancia” y a la creación de “condiciones favorables para el desarrollo de los programas económicos y sociales a largo plazo de las Naciones Unidas y los organismos especializados”, dio su aprobación para que el Fondo siguiera funcionando de manera permanente y modificó su nombre a Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, aunque manteniendo la sigla UNICEF.<sup>3</sup>

2. En los seis decenios transcurridos desde su fundación, UNICEF ha ampliado gradualmente su trabajo en todo el mundo, y en la actualidad cuenta con programas de cooperación con los gobiernos de 157 países y territorios, una nómina de personal integrada por más de 10.000 personas, que en su mayoría desempeñan funciones en las oficinas en el terreno.

3. El Fondo funciona sobre la base de las contribuciones voluntarias que realizan los gobiernos y las donaciones del sector privado, entre ellas las que aportan 36 Comités Nacionales pro UNICEF, además del producto de la venta de tarjetas de felicitación y regalos y de otras actividades de recaudación de fondos del sector privado.

4. La gestión de UNICEF está encabezada por un Director Ejecutivo, que aplica las políticas, e incluso las decisiones sobre los programas y la asignación de los fondos, que establece la Junta Ejecutiva de conformidad con principios como los que fija el Consejo Económico y Social. En 1996, la Junta Ejecutiva aprobó la Declaración de la Misión de UNICEF.<sup>4</sup> Las labores actuales de UNICEF están orientadas por el recientemente ampliado plan estratégico de mediano plazo correspondiente al período 2006-2013.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> UNICEF se creó mediante la Resolución 57 (I) de la Asamblea General del 11 de diciembre de 1946, a fin de que continuara las labores de la Administración de socorros y rehabilitación de las Naciones Unidas que se estaba eliminando de manera paulatina.

<sup>2</sup> El mandato inicial de UNICEF se prolongó por tres años mediante la Resolución 417 (V) de la Asamblea General, del 1 de diciembre de 1950.

<sup>3</sup> La Asamblea General estableció a UNICEF bajo el nombre de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia mediante su Resolución 802 (VIII), del 6 de octubre de 1953, con características similares a las estipuladas en resoluciones anteriores “con la excepción de toda referencia a limitaciones temporales”.

<sup>4</sup> Consúltense la Decisión 1996/1 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1996/12/Rev.1).

<sup>5</sup> Con respecto al actual plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013, consúltense las Decisiones 2005/18, 2008/14 y 2009/5 de la Junta Ejecutiva

## La Junta Ejecutiva

5. Al crear el Fondo, en 1946, la Asamblea General estableció que su organismo de gobernanza sería la Junta Ejecutiva. Por medio de su Junta Ejecutiva, UNICEF presenta anualmente informes al Consejo Económico y Social, que, a su vez, los eleva a la Asamblea General. La labor del Fondo es objeto de exámenes anuales por parte de la Asamblea General en el marco de sus debates más amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo.<sup>6</sup>
6. Los informes financieros y contables de UNICEF, así como el informe de la Junta de Auditores, se elevan anualmente a la Asamblea General, y son examinados por la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Este último organismo también examina el presupuesto de apoyo bienal de UNICEF y otros informes pertinentes.
7. La Junta Ejecutiva funciona desde 1994 con su actual estructura, que comprende 36 miembros elegidos por períodos de tres años por el Consejo Económico y Social, con la siguiente asignación regional de puestos: estados africanos, ocho puestos; estados asiáticos, siete puestos; estados de Europa oriental, cuatro puestos; estados de América Latina y el Caribe, cinco puestos; y estados de Europa occidental y otros estados, entre ellos Japón, 12 puestos.
8. El mandato anual de la Junta Ejecutiva se corresponde con el calendario de un año natural y se extiende desde el 1 enero hasta el 31 diciembre. El Consejo Económico y Social elige anualmente a los integrantes entre los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados Miembros de los organismos especializados.<sup>7</sup> Para garantizar continuidad en materia de experiencia, sólo se escoge un número limitado de miembros nuevos por año. Por lo general, cada integrante cumple un mandato de tres años.<sup>8</sup> El grupo de los estados de Europa occidental y otros estados ha establecido un sistema de rotación mediante el cual algunos representantes de Estados Miembros no completan mandatos trienales.<sup>9</sup>

### Las funciones de la Junta Ejecutiva

9. La Junta Ejecutiva es responsable de la prestación de apoyo intergubernamental a las actividades de UNICEF, así como de la supervisión de las mismas, de conformidad con los lineamientos políticos generales de la Asamblea General y el Consejo, conforme a las respectivas responsabilidades que les asigna la Carta de las Naciones Unidas. También le cabe la responsabilidad de garantizar que UNICEF se haga eco de las

---

<sup>6</sup> Conforme a las Resoluciones 48/162 y 50/227 de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1993 y el 24 de mayo de 1996, respectivamente, referidas a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y otros aspectos conexos. Consúltese también las Resoluciones 62/207, del 19 de diciembre de 2007, y 63/232, del 19 de diciembre de 2008, así como las Resoluciones 2009/214 y 215 del Consejo Económico y Social, del 22 de julio de 2009.

<sup>7</sup> Esas elecciones se llevan a cabo durante una continuación de su período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social que, por lo general, se realizan anualmente en mayo o junio.

<sup>8</sup> Para obtener información sobre la composición de la Junta Ejecutiva desde 1946, consúltese el Anexo 2 de este documento.

<sup>9</sup> El actual plan de rotación está a cargo de Suiza. Los Estados Unidos no participan en el plan de rotación.

necesidades y prioridades de los países receptores. Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de UNICEF está sujeta a la autoridad del Consejo Económico y Social y cumple las siguientes funciones:

- (a) Poner en práctica las políticas formuladas por la Asamblea General y aplicar los lineamientos en materia de coordinación y orientación que reciba del Consejo;
- (b) Recibir información del Director Ejecutivo y orientar las labores de UNICEF;
- (c) Garantizar que las actividades y estrategias operacionales de UNICEF guarden coherencia con la orientación política general fijada por la Asamblea General y el Consejo, conforme a las responsabilidades respectivas que les asigna la Carta de las Naciones Unidas;
- (d) Vigilar el desempeño de UNICEF;
- (e) Aprobar programas, incluso los programas por países, según corresponda;
- (f) Tomar decisiones con respecto a los planes administrativos y financieros y a los presupuestos;
- (g) Recomendar nuevas iniciativas al Consejo, y por medio de ese organismo, a la Asamblea General, según corresponda;
- (h) Fomentar y examinar nuevas iniciativas programáticas;
- (i) Presentar informes anuales al Consejo durante su período de sesiones sustantivo. Esos informes pueden contener recomendaciones sobre el mejoramiento de la coordinación en el terreno, según corresponda.<sup>10</sup>

## La Mesa

10. Los funcionarios de la Junta Ejecutiva constituyen la Mesa, y son electos por la Junta Ejecutiva durante el primer período de sesiones ordinario de cada año entre sus integrantes en ejercicio.<sup>11</sup> Los cinco funcionarios –un Presidente y cinco Vicepresidentes– representan a los cinco grupos regionales. La presidencia de la Mesa recae anualmente en cada grupo de manera rotativa. Tradicionalmente, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no se desempeñan como funcionarios de la Junta.<sup>12</sup>

11. La Mesa funciona como puente entre la Secretaría de UNICEF y los grupos regionales y trata principalmente cuestiones de enlace y asuntos de carácter administrativo o funcional con el objetivo de aumentar el grado de eficacia de la Junta

---

<sup>10</sup> Consúltense la Resolución 48/162 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993, párrafos 20-22.

<sup>11</sup> Antes de 1994, los funcionarios de la Junta Ejecutiva formaban el Consejo de Gobernanza que estaba encabezado por un Presidente y cuatro Vicepresidentes. Consúltense el Anexo 3 para obtener una lista de los funcionarios de la Junta Ejecutiva desde 1946.

<sup>12</sup> Consúltense también el Reglamento Interno (E/ICEF/177/Rev.6), en especial las reglas 11, 12 y 13, acerca de los detalles sobre las elecciones y los mandatos.

Ejecutiva. Por lo general, los integrantes de la Mesa coordinan consultas oficiosas en sus respectivos grupos regionales. Por lo regular, la Mesa se reúne una vez por mes, pero durante los períodos de sesiones lleva a cabo todas las reuniones que sean necesarias.

### **Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva**

12. La Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva es responsable del mantenimiento de relaciones fluidas entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Junta Ejecutiva. En consulta con el Presidente y otros miembros de la Mesa, esa dependencia organiza las actividades de la Junta Ejecutiva y presta los servicios necesarios para la realización de las sesiones. La Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva también presta servicios editoriales y técnicos con respecto a todos los documentos que se presenten a la Junta Ejecutiva o que se produzcan durante sus reuniones. También cumple funciones similares con relación a las consultas y exposiciones informativas oficiosas y a las reuniones de la Mesa.

### **Períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva**

13. La Junta Ejecutiva lleva a cabo un período de sesiones anual, que generalmente tiene lugar en mayo o junio, así como dos períodos de sesiones ordinarios, el primero de los cuales se realiza por lo general en enero o febrero y el segundo en septiembre. Los períodos de sesiones se desarrollan en la Sede de las Naciones Unidas, aunque la Junta Ejecutiva puede aceptar invitaciones para sesionar en otros sitios.<sup>13</sup>

14. La Junta Ejecutiva se ajusta en términos generales a una división del trabajo en lo que respecta a los períodos de sesiones anuales y los períodos de sesiones ordinarios. Sin embargo, mantiene una actitud flexible con respecto a la posibilidad de tratar cualquier tema que sea necesario en cualquier período de sesiones. El número anual de períodos de sesiones ordinarios lo determina la cantidad de trabajo que se le asigne a la Junta Ejecutiva ese año.<sup>14</sup>

### **La organización anual del trabajo**

15. La Junta Ejecutiva aprueba su programa de trabajo anual en el último período de sesiones del año previo. El programa de trabajo queda sujeto a cambios, ya que la Junta también aprueba el programa de actividades de cada período de sesiones al principio de ese período. En todos los períodos de sesiones, el Director Ejecutivo debe informar a la Junta Ejecutiva acerca de los puntos destacados que contiene el programa de actividades.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> En tales casos, conforme a lo estipulado por la Resolución 31/140 de la Asamblea General del 17 diciembre 1976, el gobierno anfitrión debe sufragar los costos adicionales que implique para UNICEF la realización del período de sesiones lejos de la Sede.

<sup>14</sup> Consúltese el apéndice a la Decisión 1994/R.1/2 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1994/13/Rev.1).

<sup>15</sup> Consúltese la regla 17.3 del Reglamento Interno (E/ICEF/177/Rev.6).

### **El primer período ordinario de sesiones**

16. El primer período ordinario de sesiones se concentra generalmente en los siguientes puntos del programa de actividades:

- (a) El informe anual al Consejo Económico y Social;<sup>16</sup>
- (b) El plan de trabajo anual y el presupuesto propuesto para las labores de recaudación de fondos correspondientes a la División de Recaudación de Fondos y Alianzas con el Sector Privado;
- (c) Los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores;<sup>17</sup>
- (d) La reunión sobre promesas de contribuciones;<sup>18</sup>
- (e) Los informes a la Dependencia Común de Inspecciones sobre temas pertinentes a UNICEF;
- (f) La aprobación de los documentos revisados de los programas por países que se hayan debatido en el período de sesiones previo.<sup>19</sup>

### **Período anual de sesiones**

17. El período anual de sesiones generalmente está dedicado a cuestiones políticas y programáticas importantes, a los informes sobre los avances logrados y a otros temas de interés general.

- (a) El informe anual al Director Ejecutivo: los avances y logros obtenidos con respecto a los objetivos del plan estratégico de mediano plazo;<sup>20</sup>
- (b) La elaboración de los borradores de los documentos de los programas por países;
- (c) Las visitas sobre el terreno realizadas por los miembros de la Junta Ejecutiva;<sup>21</sup>
- (d) El informe sobre las actividades de auditoría interna de UNICEF;
- (e) El informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF.

---

<sup>16</sup> Conforme a lo que estipula la Resolución 48/162, UNICEF debe presentar al Consejo Económico y Social durante su período sustantivo de sesiones un informe anual sobre sus programas y actividades que contenga una sección que se adecue a la estructura común empleada por las Juntas Ejecutivas de UNICEF, PNUD/FNUAP y PMA, sobre la base de esferas específicas designadas por el Consejo o la Asamblea. Ese informe se eleva al Consejo junto a un resumen de los comentarios y recomendaciones sobre el mismo que haya realizado la Junta Ejecutiva.

<sup>17</sup> Los Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores se tratan cada dos años.

<sup>18</sup> Consúltase la Decisión 1999/8 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1999/7/Rev.1).

<sup>19</sup> De conformidad con las Decisiones 2002/4 (E/ICEF/2002/8/Rev.1) y 2006/19 (E/ICEF/2006/5/Rev.1) de la Junta Ejecutiva.

<sup>20</sup> Consúltase la Decisión 2001/22 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2001/6).

<sup>21</sup> Si la visita sobre el terreno se realiza a fines de año, será debatida durante el período de sesiones del año siguiente.

## Segundo período ordinario de sesiones

18. El segundo período ordinario de sesiones se concentra generalmente en los siguientes puntos del programa de actividades:

- (a) El plan financiero de UNICEF;<sup>22</sup>
- (b) El presupuesto de apoyo bienal (cada dos años);
- (c) Los informes y estados financieros de UNICEF, incluso el informe presentado a la Junta de Auditores y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- (d) La Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informes y estados financieros;
- (e) Los resúmenes regionales de los exámenes de mitad de período de los programas por países;
- (f) La aprobación de los documentos revisados de los programas por países que se hayan presentado en el período de sesiones;
- (g) El programa de trabajo para el año siguiente.

## Reuniones conjuntas con las Juntas Ejecutivas de otros programas y fondos de las Naciones Unidas

19. Conforme a la práctica reciente, los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de UNICEF comienzan inmediatamente antes o después de los correspondientes períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

20. Desde 1998 se llevan a cabo reuniones conjuntas con las Juntas Ejecutivas del PNUD y del FNUAP a fin de dar lugar a una mayor integración de la vigilancia de la gobernanza y con el objetivo de examinar temas y cuestiones de interés común. Desde el año 2000, participa en esas reuniones conjuntas la Mesa de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA).<sup>23</sup> Desde el año 2011, también participa en esas reuniones conjuntas la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

21. Los temarios de las reuniones conjuntas, que generalmente se llevan a cabo al mismo tiempo que el primer período de sesiones ordinario, a principios de año, son establecidos

---

<sup>22</sup> Con excepción de las instancias en que se esté tratando el plan estratégico de mediano plazo en su totalidad, lo que suele ocurrir cada cuatro años.

<sup>23</sup> Esas reuniones conjuntas se deben a una recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas. Al respecto, consúltese el informe del Secretario General de 1997, titulado *Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma* (A/51/950), en particular el párrafo 162.

por las secretarías de los diversos fondos y programas, que consultan para ello a los integrantes de las Juntas Ejecutivas por intermedio de sus respectivas Mesas.

22. En las reuniones se trata primordialmente temas integrales de importancia para los cuatro organismos, como la transición del socorro al desarrollo; el VIH y el SIDA; la armonización de los presupuestos; la protección y seguridad del personal; la reducción de los riesgos de desastre; Unidos en la acción; los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; el costo de los alimentos y la seguridad alimentaria; y incorporación de la perspectiva de género.

### **Reuniones entre períodos de sesiones**

23. Durante todo el año se llevan a cabo de manera periódica reuniones entre períodos de sesiones, así como presentaciones de informes y consultas oficiosas, a fin de tratar temas de especial interés para los integrantes y para brindar información adicional acerca de las cuestiones que se tratarán en los períodos de sesiones siguientes. Esas reuniones se llevan a cabo en la Sede de las Naciones Unidas y cuentan con servicios completos de interpretación. Las reuniones se anuncian en el *Diario de las Naciones Unidas* (<http://www.un.org/es/journal/>).

24. Por lo general, antes de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva se lleva a cabo una reunión de información previa.<sup>24</sup> En esas reuniones, dedicadas a cuestiones de procedimiento, las delegaciones tienen ocasión de formular comentarios sobre el temario provisional del período de sesiones y de plantear sus dudas y formular preguntas a la Secretaría acerca de cualquiera de los puntos contenidos en el temario.

25. Por lo general, antes de cada período de sesiones, la Secretaría organiza presentaciones de informes sobre aspectos específicos del temario para cada uno de los grupos regionales. La Secretaría informa individualmente a cada delegación acerca de la fecha y la hora de la correspondiente reunión. Esas reuniones se llevan a cabo en alguna de las salas de conferencias menores de la Sede de las Naciones Unidas o, si no hubiera ninguna disponible, en la Casa UNICEF.

### **Desarrollo de las sesiones**

26. Las sesiones, que preside el Presidente de la Junta Ejecutiva, comienzan con declaraciones preliminares por parte del propio Presidente y del Director Ejecutivo. Posteriormente se aprueba el programa de la sesión.<sup>25</sup>

27. En todas las reuniones, los participantes disponen de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.<sup>26</sup>

28. La Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva tiene a su cargo, en consulta con la

---

<sup>24</sup> De conformidad con la Resolución 48/162 de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1993.

<sup>25</sup> En ausencia del Presidente, las deliberaciones son presididas por uno de los Vicepresidentes.

<sup>26</sup> No es posible garantizar la prestación de servicios de interpretación en las consultas o reuniones oficiosas, debido a que su disponibilidad depende de la carga de trabajo que tenga la Secretaría de las Naciones Unidas.

Mesa, la elaboración del programa provisional, la organización de las actividades y el cronograma de cada sesión. Los integrantes de las delegaciones pueden efectuar comentarios sobre el programa provisional durante la reunión de información previa a la sesión, así como al comienzo de ésta.

29. Los temas del programa pueden tratarse por separado o en grupos temáticos. Cada punto del programa es presentado por el integrante de la Secretaría que corresponda y tratado posteriormente por la Junta. A intervalos durante el debate sobre cada punto del programa, el Director Ejecutivo y otros miembros de la Secretaría dan respuesta a las declaraciones que formulen las delegaciones acerca de esos puntos. La Junta puede tomar una decisión acerca del punto en cuestión o, si éste es presentado a título informativo, tomar nota del mismo.

30. Es importante que durante las deliberaciones se aproveche el tiempo de manera eficaz. Los debates deben limitarse al asunto que esté tratando la Junta Ejecutiva, y el Presidente puede llamar al orden al orador o la oradora si sus comentarios no guardan relación sustantiva con el tema bajo consideración. La Junta puede limitar el número de veces que el representante de un Estado Miembro puede hablar sobre un punto determinado. Para aprovechar el tiempo disponible al máximo posible, cuando la Junta termina de considerar un punto del programa antes de lo esperado, puede pasar de inmediato a tratar el punto siguiente del temario.

31. La Junta Ejecutiva toma todas sus decisiones por consenso. Las decisiones deben ser breves, carecer en principio de preámbulo, y deben resolver el tema específico que esté bajo consideración. A fin de facilitar el proceso de toma de decisiones, al preparar los documentos que deberá considerar la Junta Ejecutiva, la Secretaría tiene la obligación de incluir el texto de un proyecto de decisión, en el caso de que la Junta tenga que tomar alguna medida al respecto.<sup>27</sup>

32. Además, las delegaciones pueden presentar propuestas adicionales acerca de cuestiones que reflejen hechos emanados de las deliberaciones, sobre cuestiones tratadas en la documentación o sobre aspectos de otra índole.

33. Cada proyecto de propuesta debe ser presentado oficialmente por su patrocinador, un miembro de la Junta Ejecutiva, durante el período de sesiones plenario. Los plazos fijados para la presentación por escrito de los proyectos de propuestas deberían garantizar que se disponga de tiempo suficiente para su traducción y para la realización de las correspondientes negociaciones. En circunstancias normales, las delegaciones deberían disponer de un mínimo de 24 horas para estudiar las propuestas antes de la toma de decisiones.

34. El Presidente de la Junta Ejecutiva puede remitir proyectos de propuestas a sesiones de redacción abiertas a todos los participantes, coordinadas generalmente por uno de los Vicepresidentes. Debido a limitaciones en materia de tiempo, se ha hecho necesario programar la realización de las sesiones de redacción en forma paralela al desarrollo de las sesiones plenarias. Las delegaciones suelen llevar a cabo consultas oficiosas entre

---

<sup>27</sup> Consúltese la Decisión 1994/R.1/1 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1994/13/Rev.1).

ellas y lograr consenso acerca de los proyectos de decisiones. Una vez que logran acuerdo sobre los correspondientes proyectos de decisiones, las delegaciones remiten los proyectos definitivos a la sesión plenaria oficial para su consideración.

### **La participación de los observadores**

35. Los Estados Miembros pueden participar como observadores sin derecho al voto en las deliberaciones de las sesiones de la Junta Ejecutiva cuando se esté tratando su programa por país.

36. La Junta puede también extender una invitación a los Estados y participantes que hayan manifestado interés especial en el tema o los temas bajo consideración, a fin de que participen en las deliberaciones sin derecho al voto.<sup>28</sup>

### **Debates oficiosos**

37. La Junta Ejecutiva puede decidir la realización de debates oficiosos durante sus sesiones oficiales. Esos debates hacen posible que las delegaciones y la Secretaría aborden determinados temas sin que se requiera para ello la elaboración de documentos oficiales. También posibilitan el desarrollo de diálogos que no están sujetos a los límites que imponen las normas de los debates oficiales. Los debates oficiosos han estado dedicados a cuestiones programáticas, como las actividades de prevención del VIH/SIDA de UNICEF y cuestiones de procedimiento, como los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva y el alcance y los objetivos de las visitas sobre el terreno.

### **Visitas sobre el terreno**

38. Los miembros de la Junta Ejecutiva participan en visitas sobre el terreno a programas por países de UNICEF desde 1993. En 2004, la Junta Ejecutiva aprobó un conjunto de directrices referidas a esas visitas. Según las mismas, se llevan a cabo tres visitas por año. Una la realizan los miembros de la Mesa, la segunda los integrantes de la Junta y la tercera es una visita conjunta por parte de los miembros de las Juntas Ejecutivas de PNUD/FNUAP, UNICEF y PMA.<sup>29</sup>

39. La Mesa, en consulta con la Secretaría, escoge los países que se visitarán cada año. Cuando se trata de visitas conjuntas, se consulta a las Mesas y Secretarías de los otros organismos. En caso necesario, el Presidente también puede realizar visitas sobre el terreno o hacer otros viajes de carácter oficial.<sup>30</sup>

### **Documentación**

40. La Secretaría de UNICEF presenta toda la documentación a la Junta Ejecutiva por

---

<sup>28</sup> Consúltese las reglas 50 y 51 y el Anexo del Reglamento Interno.

<sup>29</sup> Consúltese la Decisión 2004/13 de la Junta Ejecutiva y el documento E/ICEF/2004/19.

<sup>30</sup> Consúltese el Anexo 4 para obtener una lista de países donde se pongan en práctica programas que hayan sido visitados por integrantes de la Junta Ejecutiva de UNICEF desde 1993.

medio de la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva, que no sólo presta servicios editoriales y técnicos con respecto a los documentos del período de sesiones de la Junta Ejecutiva sino también con relación a los que se elaboran durante las reuniones de la Junta. La Oficina del Secretario colabora estrechamente con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas, que es responsable de la traducción, publicación y distribución de todos los documentos oficiales.

41. Todos los documentos se traducen a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas con la excepción de los documentos de sesión y los documentos de los programas para los países, que sólo se traducen al español, francés e inglés, y posiblemente a un idioma oficial más en caso de que así lo solicite el país cuyo programa se esté debatiendo. Acorde con las directrices de las Naciones Unidas, los documentos no deben superar las 16 páginas de largo, a menos que así lo haya autorizado el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

42. Los documentos se presentan al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para que esa dependencia los procese ocho semanas antes de cada período de sesiones, a fin de que sean publicados cuatro semanas antes del mismo. Si para la fecha de publicación el documento no está disponible en otros idiomas, la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva lo distribuye a las delegaciones en el idioma en que fue presentado.

43. En la sección del sitio Web de UNICEF dedicada a la Junta Ejecutiva, que está a cargo de la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva, se puede obtener el documento presentado en su idioma original. La dirección de ese sitio Web es <http://www.unicef.org/spanish/about/execboard/index.html>.

44. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias distribuye las versiones definitivas en los idiomas distintos del original directamente a las Misiones Permanentes. También se pueden obtener en línea por medio del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>), que está a cargo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Las preguntas relacionadas con el acceso al Sistema de Archivos de Documentos deberían dirigirse directamente al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

45. Además de los documentos elaborados antes de cada sesión de la Junta Ejecutiva, durante el curso de las mismas se producen y distribuyen otros documentos, como los documentos de sesión, las declaraciones, los proyectos de decisiones y las listas de asistencia. Al final de cada sesión, se elaboran los textos definitivos de todas las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva, que pueden consultarse al día siguiente en la sección de la Junta Ejecutiva del sitio Web de UNICEF.

46. Los informes oficiales sobre las sesiones de la Junta Ejecutiva son elaborados por la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva. En esos informes se brindan detalles sobre la organización de cada sesión, un resumen de las deliberaciones y la decisión aprobada en esa sesión. Cada informe se prepara a la brevedad posible después de cada sesión y se distribuye de inmediato a los miembros, para que éstos hagan conocer sus comentarios,

realicen correcciones o formulen aclaraciones. Seis semanas después de concluido el período de sesiones, el informe final del mismo se publica en la sección de la Junta Ejecutiva del sitio Web de UNICEF.

47. Al final del año, los informes de todas las sesiones de la Junta Ejecutiva se combinan en un informe general que se emite como parte de los registros oficiales del Consejo Económico y Social.

48. De conformidad con los esfuerzos por reducir la cantidad de documentos que se producen en las Naciones Unidas, la Junta Ejecutiva emplea de manera creciente los informes orales de la Secretaría en reemplazo de los informes oficiales por escrito.<sup>31</sup> Cuando el programa de una sesión contempla un informe oral, la Secretaría prepara con cuatro semanas de anticipación una nota de antecedentes de una o dos páginas de largo y la publica en la sección de la Junta Ejecutiva del sitio Web de UNICEF, para que los integrantes de las delegaciones puedan prepararse para los debates.

## Aspectos logísticos de las sesiones

### Credenciales

49. Antes de cada sesión, las delegaciones envían credenciales oficiales al Director Ejecutivo o a la Secretaría de la Junta Ejecutiva para acreditar los nombres de los delegados. Los anuncios sobre cada período de sesiones y las solicitudes de credenciales comienzan a figurar diariamente en el *Diario de las Naciones Unidas* entre cuatro y seis semanas antes de cada período de sesiones. Una vez iniciadas las sesiones, la Secretaría distribuye a la brevedad posible una lista provisional de participantes que se confecciona sobre la base de las credenciales recibidas. Poco antes de la clausura del período de sesiones, la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva distribuye la lista final de los participantes.

### Puesto de documentación

50. Durante cada período de sesiones, la Secretaría de UNICEF instala en la sala de reuniones un puesto de documentación, donde los delegados pueden obtener los documentos adicionales de cada sesión. Se espera que los delegados asistan a las sesiones con los documentos que hayan recibido anteriormente. Durante las reuniones, el personal de las salas de conferencia entrega a las delegaciones los documentos del período de sesiones, los proyectos de propuestas y las declaraciones de los delegados que sea necesario distribuir.

### Pases de acceso de las Naciones Unidas

51. Las delegaciones de los Estados Miembros pueden obtener pases de acceso de las Naciones Unidas del Servicio de Protocolo y Enlace por medio de sus respectivas Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. La coordinación de la entrega de los

---

<sup>31</sup> Consúltese la Decisión 1996/35 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1996/13/Rev.1).

pases a los representantes de los Comités Nacionales en pro de UNICEF que no formen parte de delegaciones de Estados está a cargo de la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva. La Oficina de Alianzas Públicas de la Secretaría de UNICEF coordina la entrega de pases a los representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas.

### **Información general y programas de actividades**

52. En todas las reuniones del período plenario de sesiones de la Junta Ejecutiva se prestan servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Aunque no es posible garantizar la disponibilidad de esos servicios para las consultas y reuniones oficiosas, la prestación de los mismos depende de la carga de trabajo que tenga el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

53. La Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva cuenta con una oficina de apoyo a poca distancia de la sala de conferencias. El personal de la misma, al igual que el personal que presta servicios en esa sala, está disponible para prestar ayuda a los delegados. El *Diario de las Naciones Unidas* brinda diariamente información actualizada sobre los horarios de las reuniones y el orden de los debates.

---